

un poder jurídico, la naturaleza del deber de obediencia, la obligación de fidelidad y sus límites, el poder disciplinario, la retribución y su medida y las obligaciones accesorias de seguridad.

El capítulo cuarto plantea los términos del contrato de trabajo, la postura anticontractualista (contrato o institución) y la tutela imperativa del trabajo, sus prestaciones de hecho, la colocación, la capacidad de trabajo, la capacidad de hacer y la capacidad jurídica especial, los requisitos objetivos del contrato (voluntad y forma), el contrato simulado, la causa y los motivos (el fraude a las leyes laborales), la interposición fraudulenta y la injustificada, el contrato de trabajo modal, el condicional o a término y el pacto de prueba.

El capítulo quinto concreta las modificaciones de la relación laboral, su evolución, modificación y novación, el problema de la sucesión en el puesto de trabajo, la sustitución del empresario y la imputación de la relación laboral a la empresa, el ámbito de aplicación del principio de rescindibilidad de la relación laboral, las modificaciones objetivas por cambio de locales, argumentos en favor de la supresión del "jus variandi", la tesis de la pervivencia del "jus variandi", las transferencias de una unidad productiva a otra y la suspensión de la obligación laboral.

Por último, a la obra se le añade un elenco bibliográfico que, si bien se dice es tan sólo fundamental, abarca un amplio espectro e informa amplia y suficientemente sobre la literatura italiana en esta materia.

J. BONET CORREA

VALLET DE GOYTISOLO, Juan B.: "Estudios de Derecho Sucesorio.

IV. Computación, imputación, colación". Madrid, 1982. Editorial Montecorvo, S. A. Un volumen de 583 págs.

Este volumen cuarto de "Estudios de Derecho Sucesorio", recoge dos trabajos fundamentales realizados por este ilustre autor en materia de imputación de disposiciones testamentarias y a propósito de la computación, colación y reducción de donaciones. Ahora bien, no se trata de una mera recopilación, sino que Vallet de Goytisoló, superándose en sus anteriores posiciones doctrinales las rectifica en la presente obra y nos muestra la naturaleza normativa de carácter limitativo, o de freno, de las legítimas en nuestro sistema sucesorio; también ha adicionado las obligadas referencias a la repercusión que en esta materia introduce la reforma del Código civil por la Ley de 13 de mayo de 1981, con las consideraciones precisas y necesarias.

La primera parte de la presente obra lleva por título "la imputación de disposiciones testamentarias" y, bajo un capítulo único, se abarca la "imputación de legados otorgados a favor de legitimarios", examinándose las cuestiones que afectan al heredero y la inaplicación en el régimen del Código civil el principio "nemo pro parte testabatur pro parte intestatus decedere potest", los legados y los prelegados, la imputación de los mismos, la legítima como deber del testador y como atribución legal

del heredero, la concurrencia en el legitimario de dicho carácter y el de heredero testamentario, el legitimario como legatario, la colación y su repercusión en la imputación de los legados a los legitimarios, cómo nuestro Código no contiene reglas expresas para la imputación de los legados dispuestos a favor de los legitimarios no instituidos ni reconocidos testamentariamente como herederos, cómo debe efectuarse dicha imputación, en la hipótesis de que el legitimario —que no sea cónyuge viudo— no sea instituido ni reconocido como heredero por el testador y que éste le otorgue un legado sin especificar su imputación, el examen del mismo problema en el supuesto de que el legitimario sea cónyuge viudo, y por último, el análisis de la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

La segunda parte abarca, con el título la “computación, imputación, colación de donaciones inter vivos”, también, un capítulo único, la computación y la imputación, así como la colación y reducción de donaciones. En primer lugar, se trata la computación de donaciones según el Derecho romano, para el cálculo de la legítima y su imputación a ésta a efectos de la “querella inofficiosi testamenti” y de las “querella inofficiosi donationis vel dotis”, la colación en el Derecho romano, la llamada colación germánica y su reflejo en los Fueros medievales de León y Castilla, la computación del caudal, legítima, tercio y quinto después de las Leyes de Toro a través de la doctrina de los autores castellanos, la imputación a la legítima al tercio y al quinto según las Leyes de Toro, la colación después de las Leyes de Toro según los autores castellanos de los siglos XVI y XVII, la computación e imputación desde fines del siglo XVIII al Código civil, la colación en el periodo precursor del Código civil, la distinción de la colación con respecto a la computación, la imputación “ex se” y la reducción por inoficiosidad en los principales ordenamientos del occidente europeo, la computación para cálculo de las legítimas y tercios de mejora y libre disposición en el Código civil, la imputación de donaciones en el Código civil, así como la reducción de donaciones inoficiosas y la colación propiamente dicha en el Código civil. Un índice de conceptos, otro de autores, además del general, completan esta profunda y magnífica obra.

J. BONET CORREA